



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



Nro. 001

Puerto Cabello, 31 de agosto de 2020

CONVOCATORIA

La **Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo de la Armada (OCAMAR)**, Servicio Desconcentrado adscrito al *Ministerio del Poder Popular para la Defensa creado por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto Presidencial N° 3.289, de fecha 16 de diciembre de 1993, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.368 de fecha 27 de Diciembre de 1993*, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 72, numeral 14 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Puertos, hace de su conocimiento que dará inicio al proceso de inscripción de **“Registro Auxiliar”** correspondiente al año 2020-2021, las cuales se comenzaran a implementar a partir del 05 de Agosto del 2020.

En este sentido, es preciso señalar que el nuevo proceso de inscripción 2020-2021 en base a la situación mundial actual, se iniciará en fecha 05 de Agosto de 2020, hasta el 30 de Octubre del presente año, para todas aquellas Empresas y/o Cooperativas interesadas en ejecutar sus actividades en el Puerto Publico de uso Privado de OCAMAR, ubicado en la zona adyacente a la Base Naval “CA. Agustín Armario” de Puerto Cabello, Estado Carabobo, debiendo consignar los documentos relacionados a su inscripción, vía correo electrónico **asesorialegalocamarpc@gmail.com** correspondiente a la Oficina de Asesoría Legal de OCAMAR Puerto Cabello, y una vez enviado, se les notificará por el mismo medio electrónico, el día y la hora, que deberá presentar la Documentación Original para su respectiva verificación. Dichos requisitos deberán ser presentados en **“Carpetas tamaño Oficio”**, con la respectiva identificación de los separadores emitido por el sistema siscomar. *Nota; si al momento de presentar la carpeta ante la oficina de Asesoría Legal, no está el representante legal de la empresa deben presentar carta de autorización visada por un abogado, donde los faculte y autorice a formalizar la inscripción.*

CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS

Vía Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail asesorialegalocamarpc@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



A continuación de señalan las distintas categorías y los montos de las tasas a pagar por concepto de inscripción;

DERECHO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO AUXILIAR	
EMPRESAS Y/O PERSONA NATURAL	TASA USD
TRANSPORTE TERRESTRE (PERSONA NATURAL)	300\$
TRANSPORTE TERRESTRE (PERSONAS JURIDICAS)	800\$
EMPRESAS DE AGENTES ADUANALES	800\$

El pago está calculado en divisas, pagadero en moneda de curso legal, según la tasa de cambio, emanada por el banco central de Venezuela. En caso de existir algún cambio por parte del Ejecutivo Nacional, relacionado al tipo de cambio existente, el mismo entrara en vigencia cuando sea publica la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

El depósito bancario debe realizarse a nombre de OCAMAR, de Banco Venezuela a Banco Venezuela, en la siguiente cuenta recaudadora:

NR	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO
1	VENEZUELA	01020552250000057736	CORRIENTE

Nota: No se reconocerá transferencias Bancarias de otros Bancos.

REQUISITOS TRANSPORTE TERRESTRE

1	Copia fotostática de la cedula de identidad del propietario (legible)
2	Copia del Registro de información Fiscal (RIF)
3	Licencia De Actividades Económicas Y Solvencia Municipales, para los domiciliados en el municipio y Licencia Transeúnte para los foráneos (requisito obligatorio) http://www.semat-pc.gob.ve/

CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS

Vía Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail asesorialegalocamarpc@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



4	Copia de la licencia de Conducir de 4° (para vehículo de carga con capacidad hasta de 6.000kgs) o licencia de 5° según aplique, certificado Médico y cedula de identidad de los conductores vigente.
5	Copia fotostática del Título de Propiedad de los vehículos de transporte de carga pesada (certificado de Registro de Vehículos, Documentos de Compra y venta y/o certificado de origen) y Poder de Administración de los vehículos.
6	Solicitud de pases para vehículos livianos deberán consignar: <ul style="list-style-type: none">➤ Copia de la cedula de identidad del propietario➤ Título de propiedad, certificado de vehículo o documento de compra venta del mismo.➤ Póliza de responsabilidad civil general con un límite de exceso de Bs.60.000.000,00 emitida por una empresa o asociación cooperativa de seguros inscrita ante la Superintendencia de la actividad Seguradora.
7	Póliza de responsabilidad civil de cada VEHICULO DE CARGA emitida por una Institución Bancaria, Empresa o Asociación Cooperativa de seguros, inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, con un límite de exceso mínimo de Bs. 60.000.000,00.
8	Copia Fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa y Acta de Asamblea del nombramiento de la junta Directiva vigente. (en caso de tratarse de persona jurídica)

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la *Ley de Transporte terrestre* se aprobará un límite máximo para la inscripción de tres (03) **vehículos** de transporte pesado por persona natural, por lo cual se permitirá únicamente tres (03) **choferes** por cada vehículo, incluyendo el propietario.

REQUISITOS PARA AGENTES ADUANALES

1	Copia fotostática del documento constitutivo de la empresa y acta de asamblea del nombramiento de la junta directiva vigente.
2	Copia del Registro de información Fiscal (RIF) y copia de la cedula de identidad del representante legal.
3	Licencia De Actividades Económicas Y Solvencia Municipales, para los domiciliados en el municipio y Licencia Transeúnte para los foráneos (requisito obligatorio) http://www.semat-pc.gob.ve/
4	Constancia de Autorización del SENIAT (solo para aquellas empresas que se inscriban por primera vez) y actualización ante el Seniat si va a renovar su inscripción.

CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS

Vía Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail asesorialegalocamarpc@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



5	Oficio de Aceptación de la Fianza presentando ante la Aduana respectiva.
6	Solicitud de pases para vehículos livianos deberán consignar: <ul style="list-style-type: none">➤ Copia de la cedula de identidad del propietario➤ Título de propiedad, certificado de vehículo o documento de compra venta del mismo.➤ Póliza de responsabilidad civil general con un límite de exceso de Bs.80.000.000,00 emitida por una empresa o asociación cooperativa de seguros inscrita ante la Superintendencia de la actividad Seguradora.

COSTOS PARA PASES DE VEHICULOS

<u>TIPO</u>	<u>MONTO EN USD</u>
PASE DE EMPLEADOS	20\$
PASE PROVISIONAL CONDUCTOR	20\$
PASE VEHICULO PESADO	20\$
PASE VEHICULO LIVIANO	10\$

De igual manera, en el caso de extravió del pase de las personas inscritas en el Registro, por el siguiente monto:

<u>TIPO</u>	<u>MONTO EN USD</u>
REPOSICIÓN DE PASE DE CONDUCTOR	100\$
REPOSICIÓN DE PASE DE VEHÍCULO	100\$

Una vez concluido el proceso de inscripción, a través de sistema on- line, previa consignación de la documentación ante la gerencia de OCAMAR Puerto Cabello, se procederá a la suscripción del Contrato(s) correspondiente al caso.

En virtud, de la situación actual en el país, se ha tomado la decisión por seguridad, que una vez, concluido el proceso de inscripción las empresas y/o Cooperativas y personas naturales, se les comunicará a través de nuestra página de Siscomar, la fecha de la **“charla de Inducción de Seguridad Industrial y**

*CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE”
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS*

Via Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail asesorialegalocamarpc@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



Protección de Buques e instalaciones Portuarias". La cual podrá tener acceso a ella, y podrá recibir la certificación correspondiente (que a su vez deberá proporcionar una copia de la misma, conjunto con la carpeta original de inscripción).

COSTO PARA CHARLA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A BUQUES

<u>TIPO</u>	<u>MONTO EN USD</u>
CHARLA DE PBIP Y SEGURIDAD LABORAL EMISION DE CERTIFICADO	25\$

Los transportistas, agentes navieros y agentes aduanales, que presten sus servicios dentro de las instalaciones portuarias, deberán portar sus implementos de seguridad tales como chalecos Reflectivos, botas, cascos, de lo contrario no podrán ingresar a la zona portuaria.

Nota: Tanto las personas naturales como jurídica, que no presenten Licencia de Actividades Económicas, Solvencia Municipales o Licencia de transeúnte, cualesquiera que fuese el caso, no podrán concluir el proceso de inscripción en este servicio desconcentrado.

Atentamente,

JUAN BAUTISTA MUJICA MOYERA
Capitán de Navío (RA)

*Gerente del Complejo Portuario (OCAMAR) Puerto Cabello
Según Providencia Administrativa N° 001 de Fecha 25 agosto 2020.*

**CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



Nro. 001
Puerto Cabello, 31 de agosto de 2020.

CONVOCATORIA

La **Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo de la Armada (OCAMAR)**, Servicio Desconcentrado adscrito al *Ministerio del Poder Popular para la Defensa creado por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto Presidencial N° 3.289, de fecha 16 de diciembre de 1993, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.368 de fecha 27 de Diciembre de 1993*, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 72, numeral 14 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Puertos, hace de su conocimiento que dará inicio al proceso de inscripción de **“Registro de Empresa de Servicios Portuario”** correspondiente al año 2020-2021, las cuales se comenzaran a implementar a partir del 05 de Agosto del 2020.

En este sentido, es preciso señalar que el nuevo proceso de inscripción 2020-2021 en base a la situación mundial actual, se iniciará en fecha 05 de Agosto de 2020, hasta el 30 de Octubre del presente año, para todas aquellas Empresas y/o Cooperativas interesadas en ejecutar sus actividades en el Puerto Publico de uso Privado de OCAMAR, ubicado en la zona adyacente a la Base Naval “CA. Agustín Armario” de Puerto Cabello, Estado Carabobo, debiendo consignar los documentos relacionados a su inscripción, vía correo electrónico **asesorialegalocamarpc@gmail.com** correspondiente a la Oficina de Asesoría Legal de **OCAMAR** Puerto Cabello, y una vez enviado, se les notificará por el mismo medio electrónico, el día y la hora, que deberá presentar la Documentación Original para su respectiva verificación. Dichos requisitos deberán ser presentados en **“Carpetas tamaño Oficio”**, con la respectiva identificación de los separadores emitido por el sistema siscomar. *Nota; si al momento de presentar la carpeta ante la oficina de Asesoría Legal, no está el representate legal de la empresa deben presentar carta de autorización visada por un abogado, donde los faculte y autorice a formalizar la inscripción.*

CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS

Vía Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail **asesorialegalocamarpc@gmail.com**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



A continuación, se señalan las distintas categorías y los montos por derecho de inscripción;

EMPRESAS Y CATEGORIAS "A"	TASA USD
Agentes Navieros	1000\$
Servicio de Estiba	1000\$
Operador Logístico	1000\$
EMPRESAS CATEGORIA "C"	TASA USD
Proveedor de Servicios de limpieza y Recolección de Desechos Sólidos, Peligrosos y no Peligrosos	500\$
Reparaciones Menores al Buque	500\$
Abastecimientos de Agua, Víveres y Vituallas para la naves.	500\$
Consolidadores de carga	500\$
Inspecciones y verificaciones de carga.	500\$
Inspecciones Subacuáticas al buque	500\$
Servicio de Fumigación a la carga	500\$
Transporte de Pilotos y Autoridades Portuarias	500\$
Suministro de Lubricantes al Buque	500\$

El pago está calculado en divisas, pagadero en moneda de curso legal, según la tasa de cambio, emanada por el banco central de Venezuela. En caso de existir algún cambio por parte del Ejecutivo Nacional, relacionado al tipo de cambio existente, el mismo entrara en vigencia cuando sea publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

El depósito bancario debe realizarse a nombre de OCAMAR, de Banco Venezuela a Banco Venezuela, en la siguiente cuenta recaudadora:

Nº	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO
1	VENEZUELA	01020552250000057736	CORRIENTE

*CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS*

Vía Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail asesorialegalocamarpc@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



Aquellos interesados en realizar su inscripción en varias categorías, podrán **hacer un solo pago**, donde incluirán el monto de cada una de las Categorías a ejecutar.

DOCUMENTOS A CONSIGNAR PARA INSCRIPCION EN OCAMARPC

Nº	DOCUMENTO
1	Copia del documento constitutivo de la Empresa y Acta de Asamblea, donde conste el nombramiento de la junta Directiva vigente.
2	Copia fotostática de la cedula de identidad del Representante Legal. (legible y Documento vigente que lo acredite como tal (Documento constitutivo o poder notariado)
3	Copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa y/o Cooperativa.
4	Licencia De Actividades Económicas Y Solvencia Municipales, para los domiciliados en el municipio y Licencia Transeúnte para los foráneos (requisito obligatorio) http://www.semat-pc.gob.ve/
5	Copia de Inscripción en registros Especiales y Permisos para Operar según la naturaleza de sus actividades (vigente). (Ver Cuadros Permisos Especiales).
6	Para el caso de las COOPERATIVAS, deberán consignar su respectivos "Certificado de Cumplimiento", emitido por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP).

PERMISOS ESPECIALES EN OCAMARPC

CATEGORIA	TIPO DE PERMISOS ESPECIALES
Agente Naviero "A"	<ul style="list-style-type: none">➤ Registro ante el INEA➤ Registro ante el SENIAT autorice a operar como transporte internacional.
Proveedor de Servicios de Limpieza y recolección de Desechos Sólidos, peligrosos y no Peligrosos "C"	<ul style="list-style-type: none">➤ Registro de actividades capaces de Degradar el Ambiente (RACDA).
Consolidadores de Carga "C"	<ul style="list-style-type: none">➤ Registro ante INEA.➤ Registro ante SENIAT que autorice a operar como Consolidadores de Carga.
Inspecciones Subacuáticas al Buque "C"	<ul style="list-style-type: none">➤ Autorización otorgado por el INEA
Servicio de Fumigación a la carga "C"	<ul style="list-style-type: none">➤ Registro ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud
Abastecimiento de Agua, Víveres y vituallas para la naves	<ul style="list-style-type: none">➤ Registro ante el Ministerio del Poder Popular para Salud.

CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS

Vía Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail asesorialegalocamarpc@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



GARANTIAS EXIGIDAS PARA LAS INSCRIPCIONES EN OCAMARPC

<u>CATEGORIA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>MONTO</u>
Agente Naviero "A"	Fianza de Fiel Cumplimiento	1000\$
Proveedor de Servicios de Limpieza y recolección de Desechos Sólidos, peligrosos y no Peligrosos "C"	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$
Consolidadores de Carga "C"	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$
Inspecciones Subacuáticas al Buque "C"	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$
Servicio de Fumigación a la carga "C"	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$
Abastecimiento de Agua, Víveres y vituallas para las naves.	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$
Inspecciones y verificaciones de carga "C"	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$
Transporte de Pilotos y Autoridades Portuarias	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$
Suministros de Lubricantes al Buque "C"	Póliza de Responsabilidad Civil General	1000\$

La fianza de Fiel Cumplimiento deberá de contener la siguiente leyenda;” *La presente Fianza es para asegurar los predios portuarios de OCAMAR ubicados en zona adyacentes a la Base Naval CA. “Agustín Armario” de Puerto Cabello, estado Carabobo*”. La Póliza de Responsabilidad Civil General deberá ser expedida por una Empresa de Seguros reconocida e inscrita en la Superintendencia de Seguros.

COSTOS PARA PASES DE VEHICULOS

<u>TIPO</u>	<u>MONTO EN USD</u>
PASE DE EMPLEADOS	20\$
PASE PROVISIONAL CONDUCTOR	20\$
PASE VEHICULO PESADO	20\$

CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS

Vía Base Naval, CA AGUSTIN ARMARIO (BNAR)
Terminal Marítimo OCAMAR, Puerto Cabello, Edo. Carabobo
Telf: 0242-4141194 E-mail asesorialegalocamarpc@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
SERVICIO DESCONCENTRADO OCAMAR



PASE VEHICULO LIVIANO	10\$
-----------------------	------

De igual manera, en el caso de extravió del pase de las personas inscritas en el Registro, por el siguiente monto:

TIPO	MONTO EN USD
REPOSICIÓN DE PASE	100\$
REPOSICIÓN DE PASE DE VEHÍCULO	100\$

Una vez concluido el proceso de inscripción, a través de sistema on-line, previa consignación de la documentación ante la Gerencia de OCAMAR Puerto Cabello, se procederá a la suscripción del Contrato(s) correspondiente al caso.

Finalmente, se deja expresa constancia que la presentación de la documentación solicitada no implica la aceptación de su contenido, haciéndose indispensable esperar el pronunciamiento del Director General de OCAMAR.

Nota: Tanto las personas naturales como jurídica, que no presenten Licencia de Actividades Económicas, Solvencia Municipales o Licencia de transeúnte, cualesquiera que fuese el caso, no podrán concluir el proceso de inscripción en este servicio desconcentrado.

Atentamente,

JUAN BAUTISTA MUJICA MOYERA
Capitán de Nayío (RA)

*Gerente del Complejo Portuario (OCAMAR) Puerto Cabello
Según Providencia Administrativa N° 001 de Fecha 25 agosto 2020.*

CHÁVEZ VIVE LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS